

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado 630014003006-2018-00901-00  
Armenia Quindío, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que la parte demandante pago los emolumentos necesarios, a través del Centro de Servicios, procédase a la producción de las piezas procesales vistas a número de página 12 a 14 del cuaderno principal, con el fin de proceder al desglose respectivo.

Por otro lado, y de conformidad con la autorización expresa de la Apoderada Judicial de la parte demandante, se autoriza al señor JAVIER ANDRÉS ORREGO CARVAJAL, para que retire dicho desglose.

Notifíquese,



Juan Sebastián Villamil Rodríguez  
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN  
  
EL ESTADO N° 071 DEL 06 DE MAYO DE 2021  
  
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA